



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

14861 Aprobación inicial de la modificación puntual no estructural del Plan de Etapas del Plan Parcial del sector BM2 "Los Lucas", Abarán (Murcia).

La Junta de Gobierno Local de fecha 01 de Marzo de 2.012, por unanimidad de sus miembros, conforme con lo previsto en el artículo 140 del T.R.L.S.R.M., y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/06/11, y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual no estructural del plan parcial del sector Barranco Molax 2 "Los Lucas", en cuanto al Plan de Etapas, en Abarán.

Por todo ello se somete tal acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59. 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Abarán, a 29 de octubre de 2014.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.